



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBASE TRASPASO DE APORTE MUNICIPAL A BIENESTAR DE SALUD.

DECRETO ALCALDICIO: N° 3833.-
MONTE PATRIA, 22 de Marzo de 2017

VISTOS:

- La Constitución Política de la Republica
- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000.
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016-2020
- El Acta instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre del 2016
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, nombra al Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de Diciembre 2016, que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde".
- En uso de las Facultades Inherentes a mi Cargo.



CONSIDERANDO:

- Certificado N° 13 del Concejo Municipal que aprueba traspaso de Aporte al Departamento de Salud, en sesión ordinaria N°10 de Fecha 07 de marzo de 2017.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el traspaso de aporte municipal de \$37.689.000.- al Bienestar de Salud, el que se cancelara en cuotas mensuales de \$3.140.750 de Enero a Diciembre 2017.
- 2.- **IMPÚTESE** a las cuentas presupuestaria 215.21.01.002.001.301 "A Bienestar Salud" y 215.21.02.002.001.301 "A Bienestar Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

YMJ/JDC/mfg.

Distribución.

- Decreto de Pago
- Secretaria Municipal
- Bienestar de Salud
- Interesado
- Archivo